



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 449

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2013.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día once de abril de dos mil trece, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Belén Sevillano Marcos.
D^a. M^a Ángeles Marqués Alija.
D^a Angelina Conde de la Fuente.
D. Alejandro González Rodríguez.
D^a Amelia Pérez Blanco
D. Lorenzo Rodríguez Linares.
D^a Ruth Martín Alonso
D^a María Ángeles Medina Calero.
D. Tomás Del Bien Sánchez
D. David Mazariegos Vergel
D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a. M^a Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora D^a Antonia San Román Calderón.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada en la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de enero de dos mil trece.

No se formula ninguna alegación al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación del informe que emite la Sra. Interventora en relación con la aprobación del plan de Ajuste previsto en el Art. 7 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, que lee textualmente:

“INFORME

PRIMERO.- *El Art. 10 del RDL 7/2012 establece la norma general del seguimiento con periodicidad anual sobre la ejecución de los Planes de Ajuste contemplados en el Art. 7 del RDL 4/2012, debiendo las Entidades Locales presentar anualmente ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un Informe del Interventor sobre dicho seguimiento.*

Del informe del Interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación y se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- *Con mayor concreción el Art. 10.3 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, establece que las Corporaciones Locales deberán remitir antes del 15 de enero de cada año, el Informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste con el siguiente contenido mínimo:*

- a) *Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación en su caso, de las desviaciones*

Con un mayor detalle, se recogerá además la información relativa a los gastos e ingresos agrupados según su naturaleza económica, las magnitudes financieras y presupuestarias, la deuda viva pendiente de amortizar, la información relativa a los distintos elementos del Remanente de Tesorería, con separación del remanente total, del exceso con financiación afectada, de los saldos de dudoso cobro, de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- *Además de los informes de ejecución de los Planes de Ajuste, las Entidades Locales deben facilitar información adicional, que se detalla en el Art. 10.1 de la ya mencionada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre y que se refiere a:*

- a) *Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas*
- b) *Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con Entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores*
- c) *Cualquier otro pasivo contingente*
- d) *Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del Plan de Ajuste.*

Esta información adicional se debe suministrar trimestralmente, antes del 15 del primer mes de cada trimestre, referido al inmediato anterior.

CUARTO.- *Para elaborar este Informe se han ido abordando las medidas de corrección propuestas para el año 2012 en el Plan de Ajuste, viendo su grado de cumplimiento en base a los datos facilitados (s.e.u.o) de la liquidación del Presupuesto de 2011 de la entidad, el sistema de contabilidad, así como los datos suministrados por el Departamento de RR.HH y de Recaudación.*

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012	EXCESO EUROS
112 IBI rústica	134,77	133,24	- 1,53
113 IBI urbana	1339,71	1459,18	+ 119,47
115 IVTM	433,44	442,85	+ 9,41
130 IAE	269,87	321,60	+ 51,73
290 ICIO	187,04	1922,18	+ 1735,14
	TOTAL		+ 1914,22

NOTA: Cifras en miles de euros





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Del total de DRN en el 2012 por el concepto de ICIO, debe tenerse en cuenta que en dicho saldo están incluidas 2 liquidaciones de importe elevado cada una de ellas. Uno de los sujetos pasivos se encuentra en fase de liquidación, habiéndose calificado por la administración concursal 371.280,67 € como crédito con privilegio general y el resto, 371.280,66 € como crédito ordinario. Esta Intervención entiende que se debe aplicar un criterio de prudencia a la hora de valorar la posibilidad de recaudación de dichos derechos.

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración en Estado y/o CCAA)

Recaudación ejecutiva 2011	351.410,76 €
Recaudación ejecutiva 2012	357.374,65 €
Incremento	5.963,89 €
Incremento previsto en P. Ajuste	15.270,00 €
Grado de cumplimiento	39,06 %

Durante el año 2012 no se han firmado convenios de colaboración con el Estado o la Comunidad Autónoma para ejecutar embargos fuera del territorio municipal.

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

- **Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos**

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-302 Tasa recogida basuras	376.652,91 €

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio de RSU	253.721,77 €
162-214 Mantenimiento material transporte basuras	8.660,03 €
162-22700 Gestión de RSU Consorcio Provincial	67.419,22 €
TOTAL	329.801,21 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

RESUMEN 2012

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	374,67 €	376,65 €
GASTOS (2)	376,62 €	329,80 €
DEFASE (1) - (2)	- 1,95 €	+46,85 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
302 Tasa recogida basuras	282.809,07 €	100	376.652,91 €	133,18	+ 93.843,84

- **Servicios Públicos Educativos. Escuela Municipal de Música**

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-31210 Tasa servicios educativos. Escuela música	36.145 €

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	107.930,46 €
321-215 Mantenimiento y conservación Escuela de música	3.086,13 €
321-22102 Suministros varios. Gas ciudad	2.759,48 €
TOTAL	113.776,07 €

RESUMEN

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	45,00 €	36,15 €
GASTOS (2)	150,00 €	113,78 €
DEFASE (1) - (2)	- 105,00 €	- 77,63 €

NOTA: Cifras en miles de euros





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
31210 Tasa servicios educativos. Escuela música	47.585 €	100	36.145 €	75,96	- 11.440

▪ **Servicios Públicos deportivos**

➤ PISCINA DE VERANO Y POLIDEPORTIVO

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-313.06 Tasa servicios deportivos. Piscina de verano	58.412,40 €
2012-313.05 Tasa polideportivo municipal	12.284,50 €
TOTAL	70.696,90 €

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	31.121,12€
Electricidad, gasóleo máquinas, mantenimiento piscina de verano	29.826,52 €
TOTAL	60.947,64 €

RESUMEN 2012

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	62,48 €	70,70 €
GASTOS (2)	62,48 €	60,95 €
DEFASE (1) - (2)	0,00 €	+ 9,75 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
313.06 y 313.05 Tasas servicios deportivos	71.165,30 €	100	70.696,90€	99,34	- 468,40





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

➤ PISCINA DE INVIERNO

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-313.07 Tasa servicios deportivos. Piscina de invierno	32.548,50 €

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	50.563,09 €
340-213.01 Mantenimiento maqui, instala y utillaje piscina cubierta	59.885,15 €
340- 221.01 Suministros varios piscina cubierta	27.204,53 €
TOTAL	137.652,77 €

RESUMEN 2012

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	87,82 €	32,55 €
GASTOS (2)	141,86 €	137,65 €
DEFASE (1) - (2)	- 54,04 €	- 105,10 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
313.07 Tasa servicios deportivos. Piscina de invierno	73.177,02 €	100	32.548,50 €	44,48	-40.628,52 €

➤ PABELLÓN CUBIERTO

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-312.10 Tasa servicios educativos. Escuelas deportivas	3.000,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	59.709,92 €
Gastos generales	17.435,66 €
TOTAL	77.145,58 €

RESUMEN 2012

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	46,52 €	3,00 €
GASTOS (2)	71,35 €	77,15 €
DEFASE (1) - (2)	- 24,83 €	- 74,15 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
312.10 Tasa servicios educativos. Escuelas deportivas	12.415 €	100	3.000 €	24,16	-9.415 €

TOTAL SERVICIOS DEPORTIVOS 2012

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	196,82 €	106,25 €
GASTOS (2)	275,69 €	275,75 €
DEFASE (1) - (2)	- 78,87 €	- 169,50 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

SERVICIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
Piscina verano y polideportivo	71.165,30	100	70.696,90	99,34	-468,40
Piscina de invierno	73.177,02	100	32.548,50	44,48	-40.628,52
Pabellón cubierto	12.415,00	100	3.000,00	24,16	-9.415,00
TOTAL	156.757,32	100	106.245,40	67,78	-50.511,92





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

▪ **Servicios Públicos Culturales. Teatro Latorre**

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-344.00 Precio público teatro	5.052 €

GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	53.396,20 €
Gastos generales: comunicaciones, suministros, gastos representaciones	24.362,07 €
TOTAL	77.758,27 €

RESUMEN

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	25,00 €	5,05 €
GASTOS (2)	50,00 €	77,76 €
DEFASE (1) - (2)	- 25,00 €	- 72,71 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
344.00 Precio público teatro	13.644 €	100	5.052 €	37,03	- 8.592

▪ **Resto servicios públicos. Cementerio**

INGRESOS 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012
2012-319.01 Tasa cementerio	18.044,59 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)
GASTOS 2012

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2012
Coste personal adscrito al servicio	108.016,30 €
Gastos generales	2.528,60 €
TOTAL	110.544,90 €

RESUMEN

	AÑO 2012 Plan de Ajuste	AÑO 2012 Datos reales
INGRESOS (1)	27,56 €	110,54 €
GASTOS (2)	82,87 €	18,04 €
DEFASE (1) - (2)	- 55,31 €	- 92,50 €

NOTA: Cifras en miles de euros

COMPARACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS 2011 Y 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
319.01 Tasa cementerio	23.883,17 €	100	18.044,59 €	75,55	-5.838,58 €

INCREMENTO DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS DEFINIDOS EN LA MEDIDA 4

SERVICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2011		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012		EXCESO EUROS
	Euros	%	Euros	%	
Recogida RSU	282.809,07	100	376.652,91	133,18	+93.843,84
Educativos. Escuela Música	47.585,00	100	36.145,00	75,96	-11.440,00
Deportivos	156.757,32	100	106.245,40	67,78	-50.511,92
Culturales. Teatro Latorre	13.644,00	100	5.052,00	37,03	-8.592,00
Resto servicios. cementerio	23.883,17	100	18.044,59	75,55	-5.838,58
TOTAL	524.678,56	100	542.139,90	103,33	17.461,34

Para el cálculo del coste asociado a cada uno de los servicios anteriores, solo se han tenido en cuenta los costes que directamente pueden afectarse al servicio sin imputar a dichos servicios los costes derivados de otros servicios auxiliares, de administración general, financieros o amortización de instalaciones. Se recomienda un estudio más en profundidad sobre el coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento y su margen de cobertura a través de las distintas tasas y precios públicos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Medida 1: Reducción de costes de personal

- **Personal Laboral**

<i>Descripción</i>	<i>Ahorro neto propuesto</i>	<i>Ahorro neto realizado</i>
Supresión de una paga extra	61.000,00 €	65.269,61 €
Media jornada en diversos puestos	23.878,74 €	0,00 €
No renovación de contratos	86.364,26 €	69.338,31 €
Formación	4.000,00 €	1.182,68 €
Ayudas sociales	3.000,00 €	125,01 €
Revisión complemento de antigüedad	50.000,00 €	58.096,41 €
Seguridad Social	25.000,00 €	50.098,75 €
TOTAL 2012	253.243,00 €	244.110,77 €

- **Personal funcionario**

<i>Descripción</i>	<i>Ahorro neto propuesto</i>	<i>Ahorro Neto realizado</i>
Reorganización	23.550,00 €	- 6.048,46 €
Amortización plaza de maquinista por jubilación	21.208,06 €	29.736,93 €
Asistencia médica	25.000,00 €	26.861,84 €
Formación	6.000,00 €	4380,00 €
Productividad	33.000,00 €	22.071,54 €
Gratificaciones	7.000,00 €	42,18 €
TOTAL 2012	115.758,06 €	77.044,03 €

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.

<i>Descripción</i>	<i>Ahorro neto propuesto</i>	<i>Ahorro Neto realizado</i>
Supresión de una plaza de secretaria del alcalde	19.616,52 €	20.342,23 €
Supresión de una plaza de asesor de servicios sociales	22.425,00 €	19.167,19 €
Reducción del salario de los concejales liberados	7.734,38 €	11.983,65 €
TOTAL 2012	49.775,90 €	51.493,07 €

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- Capítulo II Gastos Culturales

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas		Ahorro	
	2011	2012	Plan Ajuste	Real
330-22609 Gastos diversos general culturales	33.213,48	21.245,71	14.000	11.967,77

- Capítulo II Suministros Teatro

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas		Ahorro	
	2011	2012	Plan Ajuste	Real
331-221 Suministros teatro	30.985,86	16.339,92	6.500	14.645,91

- Capítulo II Concejales: asistencias a plenos y comisiones

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas		Ahorro	
	2011	2012	Plan Ajuste	Real
912-23000 Dietas cargos electos	21.173,55	17.525,00	8.750,00	3.648,55

- Capítulo II Festejos

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas		Ahorro	
	2011	2012	Plan Ajuste	Real
338-2269901 Carnavales	43.378,36	40.705,06		-2.673,3
338-2269905 Vendimia	22.162,48	35.399,74		+13.227,26
338-2269904 San Agustín taurinos	117.328,57	51.791,77		-65.536,80
338-2269900 Navidad	10.102,88	8.527,21		-1.575,67
338-2269902 Semana Santa	1.512,00	0		-1.512,00
338-2269903 San Agustín	145.478,31	90.586,19		-54.892,12
	339.962,60	227.009,97	116.500,00	112.962,63

- Capítulo IV Subvenciones a grupos políticos

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas		Ahorro	
	2011	2012	Plan Ajuste	Real
912-48908 Transferencias grupos políticos	21.900	17.793,75	5.475,00	4.106,25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

RESUMEN

Capítulo	Descripción	Ahorro neto propuesto	Ahorro Neto Real
II	Gastos culturales	14.000,00 €	11.967,77 €
	Suministros teatro	6.500,00 €	14.645,91 €
	Festejos	116.500,00 €	112.962,63 €
	Concejales: asistencias a plenos y comisiones -25%	8.750,00 €	3.648,55 €
IV	Grupos políticos -25%	5.475,00 €	4.106,25 €
	TOTAL 2012	151.225,00 €	147.331,11 €

No se ha procedido al cierre del ejercicio de 2012 y el reconocimiento de obligaciones en concepto de transferencias corrientes a distintas instituciones aún no se ha realizado, por lo que esta Intervención no dispone de datos para evaluar el cumplimiento de esta medida de ahorro. En la comparativa del ahorro neto propuesto y el real se ha optado por no incluirla para poder comparar conceptos homogéneos.

Sin perjuicio de Informe de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

En Toro a 30 de enero de 2013, LA INTERVENTORA, Fdo. Antonia San Román Calderón”.

3 °- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

4 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2013.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 8 de abril de 2013, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos (2/2013), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, relacionados en el expediente, por importe de 61.512,99.-€*

SEGUNDO.- *Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones de gastos en las cuales se han realizado las pertinentes retenciones del presupuesto 2013”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. M^a Ángeles Medina Calero, manifestando que “*como bien dice siempre cuando abordamos estos temas el Sr. Concejala de Economía*”, el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es un instrumento perfectamente legal que se utiliza para pagar en el ejercicio actual facturas pendientes de pagos de ejercicios precedentes, afirma que hasta aquí su Grupo está de acuerdo, que el Ayuntamiento como Administración Pública debe de pagar las facturas de los servicios que ha recibido ya que en el caso contrario se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Señala que hay cosas en las que el Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo, como ocurre en los casos en los que traen al Pleno Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito, asegura que es su labor como Grupo en la oposición. Hace referencia al informe del Consejo de Cuentas de Castilla Y León, de fecha 15 de noviembre del año 2012, que afirma coincide con las opiniones de su Grupo cuando expone que “*dicho procedimiento supone una quiebra de los principios presupuestarios de anualidad y especialidad cuantitativa*” ... “*se trata de un procedimiento de carácter excepcional*” ... “*una vez analizados los presupuestos de gastos durante los ejercicios 2008 a 2010, se pone de manifiesto un uso excesivo de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, instrumento que goza de evidente excepcionalidad, y que en ningún caso puede convertirse en un mecanismo habitual en la gestión y aprobación del gasto de las Administraciones Públicas, sujetas al principio de legalidad y sometidas al ordenamiento jurídico*”, páginas 54, 55 y siguientes de dicho informe.

La Sra. Concejala explica que las consideraciones del Consejo de Cuentas que ha expuesto, las realizó después de analizar en el informe cinco Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito desde el año 2008, 2009 y 2010, y aun así consideró que eran excesivos cinco reconocimientos en tres años.

La Sra. Medina llama la atención sobre el hecho de que la segunda Sesión plenaria ordinaria del año 2013 coincide con el segundo Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito del año, recuerda que el primer reconocimiento lo aprobaron con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista por valor de 484. 747,58€, y en esta sesión se pretende aprobar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por valor de 61.512,99 €, sumando los dos Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito tenemos un importe de 546.260,57€, lo que supone un 8,66% del presupuesto de gastos para todo el ejercicio 2013 analiza la Sra. Concejala. Se pregunta qué es lo que diría el Consejo de Cuentas si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ve dos Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito, en los dos únicos Plenos de un mismo año.

Manifiesta la Sra. Medina que de las consideraciones del Consejo de Cuentas también cabe destacar la página 60 en el segundo párrafo al que da lectura *“el presupuesto de gastos del Ayuntamiento no se elabora con la adecuada previsión y cuantificación de las necesidades, y no se adecua a la realidad del Ayuntamiento. Al elaborar el Presupuesto no se tienen en cuenta todas las facturas procedentes de ejercicios anteriores que están pendientes de imputación presupuestaria”*. La Sra. Concejala explica que trae de nuevo esta consideración a propósito de una afirmación que el Sr. Prieto como Concejala de Economía, hizo en el Pleno anterior de fecha 30 de enero de 2013, recogida en la página 29 del acta, cuando contestaba a unas afirmaciones realizadas por ella misma, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que pasa a leer textualmente: *“todas las afirmaciones expuestas anteriormente por la Sra. Medina vienen hechas desde la ignorancia de no haber consultado ni preguntado previamente”*. Manifiesta que todas esas afirmaciones realizadas en su día, hoy las tiene que volver a exponer y que coinciden con la postura del Consejo Consultivo, explica que cuando ella estaba realizando esas afirmaciones en la sesión plenaria de enero de 2013, coincide que en ese momento las estaba haciendo en el Pleno de las Cortes el Secretario del Consejo Consultivo.

La Sra. Medina asevera que el Grupo Municipal Socialista cree que la única ignorancia la tiene el Sr. Prieto, ya que siendo Concejala de este Ayuntamiento aproximadamente durante los últimos seis años, todavía desconoce que existían facturas pendientes de pago relativas a la limpieza de edificios públicos que no se les había asignado ni tan siquiera reservado, como obliga la legislación vigente de Haciendas Locales y que les recuerda el Consejo de Cuentas, partida presupuestaria suficiente para regularizar la situación. Después de preguntar y consultar, manifiesta la Sra. Medina que le han informado que algunas facturas no cuentan con partidas presupuestarias a pesar de que en la Memoria, con el *“copia y pega”* el Sr. Prieto dice que sí, ya que dicha partida quedó a cero en el Reconocimiento Extrajudicial anterior 1/2013. Se refiere a la partida 2013.150.22.700 trabajos de limpieza de edificios públicos que estaba dotada presupuestariamente de 144.253,44 €, dicha cantidad se retuvo totalmente en el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Pleno celebrado el 30 de Enero de 2013, lo que ocasionó que la partida 61 de retenciones de crédito va a quedar negativa por importe de -29.980,78 €. Al Sr. Prieto le pregunta que cómo desconocía la existencia de una deuda por ese importe con una empresa que realizaba la limpieza de los edificios públicos. La Sra. Medina le recrimina lo que en aquel momento le criticaba el Sr. Prieto, cuando aseguraba que las observaciones y las afirmaciones que realizaba la Sra. Medina las hacía en interés político y no de la gestión política del Ayuntamiento.

Prosigue la Sra. Medina preguntándole al Sr. Prieto si *“esto ahora es una afirmación en bien de la gestión del Ayuntamiento o bien en la gestión política de usted y de su perspectiva, usted mismo se delata viendo todas sus actuaciones en la gestión económica de este Ayuntamiento y en la elaboración de los presupuestos”*. La Sra. Concejala le recuerda al Equipo de Gobierno los informes del Consejo de Cuentas





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

haciendo hincapié no sólo en las últimas 14 consideraciones sino a todo el informe, ya que todo tiene que ver con la gestión que realiza el Sr. Prieto en este Ayuntamiento, manifiesta que a su modo de entender el “*ignorante es usted*” dirigiéndose al Sr. Prieto y afirma que el Grupo Municipal Socialista no puede votar a favor a la vista de los argumentos expuestos, por lo que votarán en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, para matizar, respecto a las afirmaciones que realizó en el Pleno anterior reproducidas por la Sra. Medina, que en ningún caso la llamó ignorante sino que dijo que las afirmaciones vertidas por la Sra. Concejala las hacía desde el desconocimiento y la ignorancia reprochándole a la Sra. Medina que ella lo ha insultado directamente.

Prosigue el Sr. Prieto aclarando que el informe es del Consejo de Cuentas y no del Consejo Consultivo y que la intervención fue del Presidente del Consejo de Cuentas y no del Secretario del Consejo Consultivo.

Afirma el Sr. Portavoz Popular que el Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo con pagar a EULEN, a SERALIA, a Noales Bonis, al Sr. Sevillano, ni a SOFTORO, ni a Estejosan ni a la Joyería Fernández, ni a Velasco La Fuente ni a ninguno de los Proveedores que han emitido y que figuran en el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por que si estuvieran a favor de ello, utilizarían la misma fórmula que en los primeros Plenos en los que se traían Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, y en lugar de votar en contra se abstenían, califica esta forma de actuar como una forma de manifestar el apoyo a los proveedores, pero ahora el Grupo Municipal Socialista no quieren ni pagarles, concluye el Sr. Prieto.

El Sr. Portavoz asegura que el Equipo de Gobierno está de acuerdo con el Consejo de Cuentas en que hay que intentar o procurar por todos los medios no utilizar o utilizar lo menos posible este instrumento legal y si bien afirma que no se ha utilizado de manera excesiva ya que solamente se han sido tres en 2008, uno en el año 2009 y otro en el año 2010 y dos en el tiempo que llevamos del 2013. Por otro lado hace referencia a la cuantía de los Reconocimiento extrajudiciales de Crédito. Explica que los de años anteriores estaban entorno a 1 millón de euros y los dos de este año están en torno a los 546.260,57€. Manifiesta que le gustaría no tener que recurrir a los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito, y que ojalá hubiera sido posible dar acomodo a todas las facturas que quedaron pendientes en el Ayuntamiento en el año 1999. Continúa refiriéndose al año 2007, en el que entró a formar parte de la Corporación como Concejala, afirma que sería a partir del mes de junio-julio cuando se realizó un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de unos 500.000 € de ejercicios previos al año 2000. Señala que ojalá hubieran llegado a esta Casa tanto su compañero D. Javier Castaño Villarroel, como el Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez y hubieran partido desde cero, en cambio se encontraron con una situación en la que había deudas con proveedores por valor de más de 6 millones de euros.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Prieto recrimina al Grupo Municipal Socialista que está muy de acuerdo con lo que dice el Consejo de Cuentas respecto a la fiscalización del año 2008, pero no han dicho nada en cuanto a lo que dijo el Tribunal de Cuentas respecto a la fiscalización del año 1998, que además tuvo consecuencias penales, *“esto se les olvida, solo tienen memoria histórica para lo que les da la gana, por lo que cada vez que vengamos a este Pleno con asuntos económicos yo se lo voy a recordar”*, añade el Sr. Prieto.

Entre el año 1999-2013, argumenta el Sr. Prieto *“además de ir pagando a los proveedores y de pagar al día, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, se han acometido muchísimas inversiones que han cambiado por completo la Ciudad de Toro, y si tenemos que traer al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito facturas para pagar a los proveedores las seguiremos trayendo”*.

El Sr. Prieto se dirige a la Sra. Medina y le explica en cuanto a las facturas de Seralia que ahora mismo esa labor de la limpieza de los Colegios la está realizando personal laboral del Ayuntamiento, y que las facturas que aparecen en el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito no pudieron entrar en el Plan de Pagos a Proveedores porque había un informe de disconformidad y ante este informe el Equipo de Gobierno no ha podido traer nada a Pleno, pero que aprovechando esta segunda parte del Plan de Pago a Proveedores, la empresa lo ha solicitado y ahora hay una conformidad respecto a este asunto, recalcando que lo único que están haciendo es cumplir con su obligación.

El Sr. Prieto concluye su intervención acusando al Grupo Municipal Socialista de no querer pagar a los proveedores y de buscar el desgaste del Equipo de Gobierno sea como sea.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Medina, y recuerda que nada más iniciar su intervención ha dicho que *“todos estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento, como cualquier administración, se paguen las facturas a su debido tiempo, ya que un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito dice que no se han pagado a su tiempo”*. No obstante manifiesta que se ha informado por la Sra. Interventora, que dentro de este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito un 80% de estas facturas están pagadas sin la autorización del Pleno, por lo tanto es una ilegalidad, como también lo dice en su informe la Sra. Interventora. Finalmente le pide al Sr. Prieto que vuelva al año 2013.

El Sr. Prieto toma la palabra y pasa a leer un párrafo del informe de la Sra. Interventora de fecha 3 de abril de 2013: *“El reconocimiento extrajudicial propuesto recoge el siguiente asunto:*

- *Deudas contraídas con VELASCO LAFUENTE, C.B por importe de 3.641,98.- €. (Relación de facturas nº 62) de servicios prestados en 2012 y abonadas en el 2013.*
- *Deudas contraídas con diversos proveedores por importe de 57.871,01.- € (Relación facturas nº 61) de suministros y prestación de servicios de ejercicios anteriores”*.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Explica que hay dos relaciones en el informe de la Sra. Interventora, de las que un 6 u 8% de facturas están pagadas, el resto no están pagadas, instando al Grupo Municipal Socialista a que *“no falten a la verdad, con esta aptitud están demostrando que no quieren pagar, con su voto en contra”*.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos (2/2013), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, relacionados en el expediente, por importe de 61.512,99.-€*

SEGUNDO.- *Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones de gastos en las cuales se han realizado las pertinentes retenciones del presupuesto 2013”*.

5 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013 SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 8 de abril de 2013, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con **tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en los términos que se resumen a continuación.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien en primer término agradece a la Sra. Secretaria de la Corporación por su informe, *“ya que una vez más nos ha ilustrado de un asunto del que desconocíamos y de algunos detalles que consideran importantes”*. Manifiesta que una vez leído el informe es cierto que la situación en la que se encuentra el Inventario de Bienes del Ayuntamiento es preocupante ya que la última rectificación del Inventario corresponde a 31 de diciembre de 2007, destacando que han pasado más de cinco años y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que el Inventario está totalmente desactualizado. Afirma que hay otras razones para estar preocupados y es la situación física del inventario, añadiendo que esta situación la desconocían, y que faltan fichas o están dispersas, su verificación y autenticación es complicada, que no existe individualización de los diversos bienes, sino que se incluían cifras globales de altas y bajas.

El Sr. Rodríguez, señala que según la opinión de la Sra. Secretaria, trabajar con un inventario en estas condiciones, ofrece escasa fiabilidad en sus datos y ninguna eficiencia en la gestión, todo ello agravado por la carencia de rectificación desde el año 2007. También destaca del informe de la Sra. Secretaria que resulta imposible gestionar el inventario en estas condiciones.

El Sr. Rodríguez asegura que este es otro ejemplo del descontrol del Ayuntamiento y se pregunta *“¿por qué motivo no se ha llevado a cabo una rectificación anual como obliga el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales?, además añade que “la comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y esto nunca se ha hecho”, preguntándose “por qué motivos no se han tomado las medidas necesarias en cuanto a dotación de medios humanos y materiales para llevar a cabo una adecuada gestión del inventario que permita algo tan importante como conocer de forma fehaciente el verdadero patrimonio del Ayuntamiento, porque eso permitiría la correcta conservación y protección del mismo”*. Manifestando que *“no hacerlo así sería incurrir en una irresponsabilidad porque favorece no sólo el descontrol si no también la desaparición de bienes municipales, como puede haber ocurrido”*.

El Sr. Rodríguez se cuestiona si pertenece al Pleno o no, esta rectificación puntual del inventario. Afirma que al Pleno le corresponde la aprobación del inventario ya formado, su rectificación anual y su comprobación cada vez que exista una modificación de la Corporación, pero afirma que no está claro que le corresponda una rectificación puntual, como el caso que nos ocupa. Afirma que esta tarea puede corresponder al Sr. Alcalde, en virtud del artículo 21.1.S de la Ley de Bases de Régimen Local, dado que no existe una atribución expresa de esta competencia en el Pleno.

Asevera el Sr. Rodríguez que en base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista podría abstenerse o votar en contra, pero quiere señalar que tiene más razones para votar en contra, entre ellas destaca que *“no existe ninguna baja en el inventario, en el epígrafe 7 de bienes muebles aparecen los cuadros que resultaron premiados en los concursos de pintura rápida de la Fiesta de la Vendimia de los años 2008-2010, pero no aparecen los premiados del año 2011 y 2012. Después de tantos años tan sólo se ha comprado un único pen drive, o un único disco duro portátil, no aparecen los instrumentos musicales que se compraron con la elevada y generosa aportación económica a la Escuela Municipal de Musical por el Maestro D. Jesús López Cobos, este mismo equipo de sonido que estamos utilizando tampoco aparece en el inventario, el nuevo mobiliario no está, el equipo Wi-fi tampoco está, el propio equipo informático adquirido para este inventario tampoco está, los obsequios institucionales, una lavadora que se compró en el año 2009... hay una larga lista de bienes que no están y deberían de estar o bienes que están y no debieran estar”*.

Por todo ello, el Sr. Rodríguez propone que dejen este asunto sobre la mesa, que es preferible tardar un mes más pero hacerlo bien, dirigiéndose al Equipo de Gobierno





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

para señalarles que al Pleno traigan estos asuntos estudiados y terminados, afirmando que como no acepten la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el asunto sobre la mesa les obligaran a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón quien manifiesta que traen esta rectificación del inventario en un ejercicio de transparencia para que así lo ratifique el Pleno de la Corporación y sea un documento público. Explica que el inventario estaba desactualizado pero con esto proceden a su actualización, y le pide al Grupo Municipal Socialista que hagan memoria que el primer inventario, según el informe de la Sra. Secretaria, data del año 2000.

Continúa indicando el Sr. Prieto que los inventarios dependen de los informes de valoración por lo que no se puede incorporar nada en el inventario sin un informe de un Técnico que lo valore, explica que ya llevaban un tiempo requiriéndole por escrito al Sr. Arquitecto la valoración de ciertos bienes para así poder incluirlos en el inventario, que es importante, asevera que le preocupa relativamente el hecho de que falte por incluir en el inventario una lavadora porque es un bien que se puede incorporar en cualquier momento, pero que le llena de satisfacción el poder incluir en el inventario la Plaza de Toros, el Centro de Adfys, el Centro Cívico de Tagarabuena, la piscina climatizada, afirma que entiende que al Grupo Municipal Socialista no le guste escuchar esto porque son inversiones y apuestas de este Equipo de Gobierno, y en cuanto a los premios de la vendimia del año 2011-2012 se valoraran para así poder traerlo en la siguiente rectificación.

El Sr. Portavoz afirma que el Equipo de Gobierno votará a favor de estas incorporaciones de bienes al inventario municipal, y su intención es que haya una regularización de bienes, siempre que haya esas valoraciones de los Técnicos. Asevera que es algo muy importante para el Patrimonio de la Ciudad que lo revaloriza en más de 10 millones de euros.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez, afirma que el Sr. Prieto está reconociendo que este inventario está incompleto, agradece el ejercicio de transparencia como deferencia a la Corporación, si bien advierte que esta competencia le correspondería a la Alcaldía y quieren implicar al Grupo Municipal Socialista en lo que califica como “descontrol”. Continúa poniendo ejemplos de carencias de bienes recogidos en el inventario, cita los extintores de la Sala de Plenos, pregunta si no tienen la factura de los mismos, asimismo le pregunta al Sr. Prieto si desconoce el valor de la lavadora cuando ese valor es el de la factura. Calificando la intervención como forzada y el trabajo de incompleto.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, afirma que el asunto ha sido debatido suficientemente, destaca el notable incremento que ha experimentado en los últimos años el Patrimonio del Ayuntamiento de Toro, que califica como un motivo de satisfacción y agradece a los Servicios Técnicos que en los últimos años han trabajado en ello.

Lamenta que de ese incremento de 11 millones de euros que sufre el Patrimonio, el debate entre los dos portavoces haya girado en torno a una lavadora, lo cual califica de “ridículo” y aclara que esa lavadora se encuentra en las dependencias de los





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Bomberos de Toro y que se accedió a su compra ante la demanda de los bomberos para poder lavar su ropa de prevención, tras las intervenciones, en el Parque de Bomberos y no tenerla que llevar a sus casas.

Agradece al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que al menos se haya referido en una ocasión a ese incremento del Patrimonio Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente procede a ordenar los términos de la votación. En primer término se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el asunto sobre la mesa, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima dicha propuesta por siete votos en contra del Grupo Municipal Popular y seis a favor del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, desestimada la propuesta del Grupo Municipal Socialista ordena la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en los términos que se resumen a continuación.

Epígrafe 05 Vehículos.

05-0020	-----	Autobomba forestal pesada.	-----	199.984,00 €
05-0021	-----	Ford Ranger.	-----	41.890,00 €
05-0022	-----	Peugeot 308.	-----	22.887,72 €
05-0023	-----	Camión servicio recogida de basuras.	-----	145.000,00 €
05-0024	-----	Dúmpster modelo MZ-1500-HD.	-----	16.435,99 €
Valor total epígrafe 05				----- 426.197,71 €

Epígrafe 07 Bienes muebles.

07-0863	-----	Cuadro 1º Premio Concurso de pintura 2008.	-----	1.600,00 €
07-0864	-----	Cuadro 2º Premio Concurso de pintura 2008.	-----	1.000,00 €
07-0865	-----	Cuadro 3º Premio Concurso de pintura 2008.	-----	700,00 €
07-0866	-----	Cuadro 1º Premio Concurso de pintura 2009.	-----	1.600,00 €
07-0867	-----	Cuadro 2º Premio Concurso de pintura 2009.	-----	1.000,00 €
07-0868	-----	Cuadro 3º Premio Concurso de pintura 2009.	-----	700,00 €
07-0869	-----	Cuadro 1º Premio Concurso de pintura 2010.	-----	1.600,00 €
07-0870	-----	Cuadro 2º Premio Concurso de pintura 2010.	-----	1.000,00 €
07-0871	-----	Cuadro 3º Premio Concurso de pintura 2010.	-----	700,00 €
07-0872	-----	Disco duro portátil Seagate 500 Gb 2,5.	-----	61,99 €
07-0873	-----	Pendrivel Kingston 32 Gb datatraveler.	-----	23,90 €
07-0874	-----	Altavoces Logitech Z130.	-----	21,94 €
07-0875	-----	Oficina de gestión del ARCH, Aficio SP1210N.	-----	98,99 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

07-0876	-----	Hub 4 puertos Netway gris. -----	8,81 €
07-0877	-----	Atriles.-----	47,90 €
07-0878	-----	Impresora láser color A3 Lexmark C925DE. -----	907,50 €
07-0879	-----	Impresora Photosmart 7510. -----	199,90 €
07-0880	-----	Impresora copiadora Canon. -----	1.210,00 €
07-0881	-----	Ordenador Dell Vostro 470 Standard Base. -----	741,13 €
07-0882	-----	Ordenador Dell Vostro 470 Standard Base. -----	741,13 €
07-0883	-----	Ordenador Dell Vostro 470 Standard Base. -----	741,13 €
07-0884	-----	Ordenador Dell Vostro 470 Standard Base. -----	741,13 €
07-0885	-----	Ordenador Beep Tay. -----	798,00 €
07-0886	-----	Ordenador portátil Acer Aspire one 722-C62rr. -----	0 €
Valor total epígrafe 07 -----			16.243,45 €

Epígrafe 11 Inmuebles urbanos.

11-0104	-----	Parcela cedida por D. Ignacio Piorno Martín en el pago del Espolón.. -----	230,00€
11-0105	-----	Vivienda ubicada en la Plaza del Templo, 4, Bajo C de Toro.-----	40.713,70 €
11-0106	-----	Plaza de Toros de la Ciudad de Toro. -----	3.944.010,60 €
11-0107	-----	Piscina cubierta climatizada. -----	3.384.299,68€
11-0108	-----	Centro de día de atención Integral de discapacitados (ADFYS).-----	2.017.872,7€
11-0109	-----	Edificio Asistencial en Barrio de Tagarabuena en Toro.-----	341.122,42 €
Valor total epígrafe 11 -----			9.728.249,1 €

Epígrafe 13 Plazas y vías públicas.

13-0231	-----	Parcelas (12) resultantes del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 6-2-1. -----	206.819,82 €
13-0232	-----	Finca D resultante del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 15.-----	53.356,96 €
13-0233	-----	Finca E resultante del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 15.-----	29.005,36 €
13-0234	-----	Parcela resultante de actuación integrada por compensación U.A. 6-6-1 del PEPCHAT. -----	177.888,17 €
13-0235	-----	Parcela resultante de actuación integrada por concierto Plan parcial sector 17 Pinar de San Andrés. -----	220.433,84 €
13-0236	-----	Camino que nace en la Estación de Ferrocarriles y muere en la Carretera de San Román. (Declaración de titularidad). -----	52.000,00 €
Valor total epígrafe 13 -----			739.504,15 €

Valor total. ----- 10.910.194,75 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

6º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013 SOBRE ACUERDO DEL PLENO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 8 de abril de 2013, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular, entorno a las recomendaciones del Consejo de Cuentas contenidas en el Informe de Fiscalización de Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), Ejercicio 2008.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo al Consejo de Cuentas para su conocimiento y efectos oportunos”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, quien manifiesta que para que conste en acta pasará a leer cada una de las respuestas que el Grupo Municipal Popular ofrece a las 14 recomendaciones del Consejo de Cuentas sobre la fiscalización del ejercicio de 2008:

“Primera.- *En opinión del Ayuntamiento de Toro siempre se ha realizado así, incluso en el año fiscalizado se publicaron las ofertas de empleo público, entonces la norma obligaba hacerlo al menos cada tres años y se realizaron las del 2007, las del 2008, en el ejercicio 2009 se publicaron en el BOP y Tablón de Anuncios. La falta de tiempo y de Técnicos Municipales impidió que se presentaran alegaciones al informe de fiscalización, es cierto que algunas contrataciones se realizaron en lo que podríamos denominar condiciones especiales pero nunca en fraude de ley. Estas contrataciones se centran en tres aspectos:*

- *Con el personal de conserjes de los templos abiertos al turismo.*
- *El caso de trabajadores a tres o seis meses para el servicio de limpieza por motivos humanitarios.*
- *Por la contratación de trabajadores que ya llevaban trabajando en el Ayuntamiento de Toro, en algunos casos 25, 18 y 10 años de forma*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ininterrumpida y que fueron contratados por Equipos de Gobiernos anterior al nuestro y pretendimos dar ante la solicitud de los propios trabajadores y de acuerdo con el sindicato mayoritario, Comisiones Obreras, una estabilidad laboral ya que entendíamos que tenían derechos reconocidos en nuestro ordenamiento.

Aceptamos íntegramente la recomendación.

Segunda.- *Los Órganos de Selección del personal siempre se han realizado conforme a derecho, quizás se pueda opinar sobre la imparcialidad y profesionalidad de los mismos, podemos entender expresados en este punto, pero en ningún caso se ha realizado en fraude. Aceptamos íntegramente la recomendación del Consejo de Cuentas, la provisionalidad más preocupante es la que hemos sufrido en los puestos de Intervención y Tesorería, dos puestos clave para la organización y buen funcionamiento de la Administración. En estos casos no depende solamente del Ayuntamiento la permanencia en estos puestos esenciales.*

Tercera.- *Mantenemos dudas sobre la aceptación de esta recomendación. Actualmente es muy difícil encontrar habilitados con la categoría de este Ayuntamiento pero no es menos cierto que tampoco encontramos ni hay disponibles en otra categoría con lo cual no creemos que con la aceptación de esta recomendación podamos resolver el grave problema que nos ocasiona la integración y permanencia en estos puestos. El caso no afectó sólo a nuestra Comunidad Autónoma sino también en el resto del Territorio Nacional ocurre lo mismo no hay funcionarios disponibles en ambas categorías por lo que a corto plazo no es fácil una solución. Estaremos muy atentos a los posibles cambios que entendemos no tardaran en la nueva Ley de Gobierno Local.*

Cuarta.- *Aceptamos la recomendación en su integridad y se pretenderá conseguir a corto plazo las aportaciones necesarias para restablecer el equilibrio económico de la Sociedad Municipal de Radio Toro.*

Quinta.- *Aceptamos íntegramente la recomendación de elaborar, tramitar y aprobar el presupuesto General del ejercicio siguiente durante el ejercicio en curso. Esta recomendación ya se ha realizado. Nos hubiera interesado haberlo expresado así en el escrito de alegaciones al informe de fiscalización del Consejo de Cuentas pero no nos ha sido posible por el corto plazo concedido. En el caso de esta recomendación es preciso indicar que el presupuesto del ejercicio 2013 ha sido elaborado, tramitado y aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha de 30 de noviembre de 2012.*

Sexta.- *Aceptamos íntegramente esta recomendación de respetar los plazos de tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General. Es preciso en este punto recordar la falta de medios materiales y humanos, la provisionalidad de los puestos de superior responsabilidad, pero haremos todo lo posible para solucionar esta incidencia.*

Séptima.- *Entendemos desde el Ayuntamiento que actualmente esta recomendación está cumplida por el Ayuntamiento. Lamentamos no haberlo podido expresar así en el escrito de alegaciones.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Octava.- Entendemos desde el Ayuntamiento que actualmente esta recomendación está cumplida y así lo hubiéramos manifestado en el escrito de alegaciones.

Novena.- Entendemos desde el Ayuntamiento que actualmente esta recomendación está cumplida.

Décima.- Entendemos también desde el Ayuntamiento que actualmente esta recomendación se cumple. Aceptamos íntegramente la recomendación y seguiremos aplicando lo recomendado.

Decimoprimera.- Aceptamos la recomendación, pero entendemos desde el Ayuntamiento que es preciso conocer la nueva Ley de Gobierno Local para adoptar una medida definitiva al respecto. Consideramos desde el Ayuntamiento que junto a lo que establezca la nueva Ley es más conveniente para el Ayuntamiento tratar de mejorar en medios humanos y técnicos para realizar este trabajo desde la propia Institución Local.

Decimosegunda.- Aceptamos la recomendación, pero desde el Ayuntamiento entendemos que ya se realiza.

Decimotercera.- Aceptamos la recomendación, pero desde el Ayuntamiento consideramos que ya se realiza y se cumple desde hace tiempo.

Decimocuarta.- Aceptamos íntegramente esta recomendación y se realizarán todos los esfuerzos necesarios para su fiel cumplimiento”.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien manifiesta que les hubiera gustado que estas propuestas que acaban de escuchar, además de la exposición verbal se hubieran plasmado en un documento, porque eso es lo que sería un dictamen, para que se formalizase. Afirma que esta mañana han conocido que la propuesta como tal, documentada por escrito, no existe pero que la acaban de escuchar por boca del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular reitera que les hubiera gustado tenerla documentada por escrito con anterioridad.

El Sr. Portavoz manifiesta que el Grupo Municipal Socialista quiere expresar también su postura. Señala que les ha parecido entender que algunas recomendaciones no han sido aceptadas por parte del Equipo de Gobierno, asegura que el Grupo Municipal Socialista no entiende porque una recomendación del Consejo de Cuentas es una opción que pueda o no llevarse a cabo, afirma que si el Ayuntamiento no hace alegaciones cuando se han tenido que hacer, se entiende que admite las consideraciones, irregularidades o ilegalidades puestas de manifiesto y la única opción ante esto es su aceptación y cumplimiento. Señala que en la página 166 del informe dice: “*el Ayuntamiento deberá adoptar las medidas precisas para ajustar su actuación a la normativa legal, corrigiendo deficiencias, subsanando irregularidades y evitando los incumplimientos normativos puestos de manifiesto en el presente Informe y en especial se refiere a esas catorce recomendaciones*”. Además de estas recomendaciones, asevera el Sr. Rodríguez que el Consejo de Cuentas ordena al Ayuntamiento ajustar su





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

actuación a la normativa legal, corrigiendo deficiencias, subsanando irregularidades y evitando incumplimientos normativos.

El Sr. Rodríguez manifiesta que el Equipo de Gobierno en la prensa ha dicho que más de la mitad de esas recomendaciones ya se están aplicando, pero esto el Grupo Municipal Socialista no se lo cree, por lo que procede a exponer su opinión a cada una de las catorce recomendaciones:

***“Primera.-** Respecto a la aprobación de la oferta de empleo público para el año correspondiente y convocar los procesos selectivos, aunque esta aceptada están reconociendo que efectivamente, pese a su argumentación, es que la bolsa de empleo para el año 2012 y sucesivos no se ha abierto, ya sé que hay una prohibición legal para contratar salvo que se trate de puestos con funciones esenciales para la comunidad, pero este Ayuntamiento, tenemos conocimiento, de que sigue contratando a dedo, ¿por qué no abrir esa bolsa de empleo para permitir que cualquier interesado pueda presentar su solicitud?, estamos en el año 2013 y no sabemos nada de la bolsa de empleo que se abrió para el año 2012-2013.*

***Segunda.-** Salvaguardar, en la selección de personal laboral temporal, los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección, y agilidad, conjugando este último principio, con la necesaria objetividad. Dice el Consejo que debe quedar proscrito el uso de la contratación temporal para actividades permanentes y para funciones reservadas al personal funcionario, evitando la sucesión de prórrogas y renovaciones contractuales. Me gustaría hablar más extensamente de esto, pero la forma que tiene de contratar el Ayuntamiento no se parece a una Entidad Pública sino más bien un cortijo, ustedes contratan a dedo.*

***Tercera.-** Esto no me ha quedado claro dice que tienen dudas, hablamos sobre la revisión de la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios para adaptarlos a la clase segunda en función de la población y del presupuesto. El Ayuntamiento de Toro tiene clase primera como Madrid y Valencia y dice usted que tienen dudas, pero no me queda claro si la aceptan o no, por lo que índico que nuestra posición es la aceptación íntegra y además con el compromiso formal y no admitirán en nuestro voto cualquier otra peculiaridad o anotación.*

***Cuarto.-** Es la relativa a Radio Toro y dicen que aceptan, ya nos dirán los plazos en los que van a aceptar, en los que van a acometer esta recomendación y nos explicaran si van a ampliar el capital social o van a disolver la sociedad, porque es algo que no me ha quedado claro.*

***Quinta.-** Respetar los plazos en la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General de cada ejercicio así como su liquidación en los plazos fijados en la ley, esta recomendación la aceptan. En el año 2008 que es el año al que se refiere el Informe del Consejo, se aprobó en febrero de ese año, dos meses de retraso. En el año 2009 el presupuesto se aprobó el 27 de marzo, tres meses de retraso. En el 2010 se aprobó el 21 de abril cuatro meses de retraso. En el 2011 se aprobó en julio de 2011, ya había pasado más de medio año. En el 2012 no hubo presupuesto porque se*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

prorrogaron los del año anterior, ahí el retraso fue muy considerable y en 2013 es verdad que lo han hecho dentro de plazo pero han tenido todo el año 2012 para hacerlo.

***Sexta.-** Es la relativa a los plazos para la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Corporación, la aceptan. Nos alegra pero también nos gustaría que se pusieran “manos a la obra” porque en el último Pleno del mes de enero de 2013 se aprobaron las Cuentas Generales del 2009 y 2010. Tenemos que recordar que la Cuenta del año 2009 se tendría que haber aprobado en octubre del 2010 y la Cuenta del año 2010 se tendría que haber aprobado el 1 de octubre de 2011, de la Cuenta General del 2011 ya ni hablamos porque va a llegar con retraso y esperemos que las del 2012 que tenemos plazo hasta octubre de este año, llegue a tiempo. Esta aceptación requiere un compromiso formal de que la cuenta del 2012 y previamente la del 2011 se hayan presentado.*

***Séptima.-** Garantizar que el Presupuesto sea un fiel reflejo del Plan Anual del Ayuntamiento y dicen ustedes que está cumplida, o tenemos datos diferentes o no lo entiendo. El Consejo dice respecto al Presupuesto General del año 2008 que el capítulo definitivo de ingresos ascendió en ese año a 11, 4 millones de euros y que su grado de ejecución fue del 66,5%, un 14% menos. El presupuesto de gastos se cifró en 11,3 millones de euros pero solamente se ejecutó el 64%, estos datos son del año 2008. Tengo que recordar los del año 2009 y 2010 para que tengamos una visión completa de su forma de actuar. El grado de ejecución en el año 2009 en el presupuesto de gastos se repitió el 64% y el de ingresos quedó cifrado en el 67%, pero en el año 2010 el grado de ejecución en el presupuesto de gastos quedó cifrado en el 33% y el de ingresos en el 23%. Esto es bastante preocupante si usted dice que está cumpliendo con ello.*

***Octava.-** Incorporar y activar dentro del sistema informático-contable, el seguimiento y control de las operaciones relativas a las áreas contables o subsistemas relacionadas con el Inmovilizado, el Endeudamiento, los Pagos a justificar, los Remanentes de crédito, los Proyectos y dicen que está cumplida, les pido que se lean con detenimiento el informe del Consejo de Cuentas y sobre todo esos cuadros que nos dan bastante luz en el tema y que elabora el propio Consejo.*

***Novena.-** También dicen haber cumplido esta recomendación, no sé si está aceptada o no, es la referente a revisar los procedimientos y criterios contables y presupuestarios aplicados en la actualidad, con sujeción a los establecidos en la normativa aplicable, para evitar el uso sistemático del reconocimiento extrajudicial de créditos y de los pagos extrapresupuestarios pendientes de aplicación. No se ha hecho ni caso ya que si el Consejo dice que hay que evitar el uso de sistemático del reconocimiento extrajudicial de créditos y en este año llevamos dos Plenos y en cada uno de los Plenos ha existido un reconocimiento extrajudicial de crédito.*

***Décima.-** Proceder a la depuración de los saldos deudores y acreedores, a fin de efectuar una adecuada valoración de los mismos y, en su caso, realizar los oportunos ajustes contables, previa tramitación de los expedientes de extinción correspondientes. Dicen que la tienen cumplida y se comprometen a aceptarla. Les recordamos que tienen*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

tarea, respecto a los derechos de dudoso cobro, correspondientes a los años 2005 y siguientes, pero no queremos dejar de mencionar el quebranto que supuso para las arcas municipales el expediente de prescripción de derechos de cobro del 97 al 2004 por un importe de 2,5 millones de euros.

Decimoprimera.- Esta recomendación la aceptan y es la relativa a promover las acciones necesarias para evitar la prescripción de derechos, removiendo los obstáculos para la cobranza de sus ingresos. El Consejo aquí es contundente, a nuestro juicio advierte la incapacidad plena del Ayuntamiento y deja claro que lo que debe hacerse es delegar en la Diputación Provincial la gestión tributaria y recaudatoria, ¿Cuándo ustedes dicen que la aceptan están queriendo decir que van a transferir esa competencia a la Diputación? Ya que no me ha quedado claro y necesito una aclaración al respecto.

Decimosegunda.- Esta recomendación que la aceptan y la cumplen es la referente a la Elaboración de presupuestos y previsiones de tesorería de carácter periódico a través de un Programa de Tesorería. Parece increíble que pese al tiempo que llevan en el Gobierno Municipal nada de esto se haya hecho ajustándose a la ley todavía desconocemos ese plan de disposición de fondos que tiene que aprobar el Ayuntamiento y por el que se han interesado en diferentes ocasiones por escrito y que aun no lo conocemos.

Decimotercera.- Esta recomendación que ustedes aceptan, es la referente a regularizar los procedimientos para que las funciones de gestión y de control no recaigan en la misma unidad administrativa, garantizando la debida segregación de funciones. La Intervención ha de acotar su actuación, a las funciones de fiscalización y control y otras áreas podrán asumir las suyas. Esto obliga a una reorganización administrativa, con lo que con su aceptación imagino que en los próximos días o semanas acometerán esta reorganización administrativa, pero nos extraña que hasta este momento hayan estado actuando sin separación de funciones entre la intervención y la tesorería. Afortunadamente ahora este Ayuntamiento cuenta con Interventora y Tesorera de carrera con preparación y profesionalidad por lo que actuaran correctamente.

Decimocuarta.- es la relativa a la dotación a los Servicios de Intervención y de Tesorería de los medios adecuados y suficientes, de forma que se les facilite el ejercicio de las competencias que las disposiciones legales les atribuyen. Esta recomendación ha sido aceptada, a juzgar por la cantidad de veces que ustedes dicen y alegan la saturación de los servicios técnicos por la acumulación de tareas parece claro que esta dotación aun no se les ha facilitado, imagino que con esa aceptación en los próximos días tendremos noticias”.

Para finalizar el Sr. Rodríguez, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista propone aceptar todas las recomendaciones con el compromiso formal de su cumplimiento a la mayor brevedad posible, cualquier otro planteamiento les impedirá votar a favor, asegura el Sr. Portavoz.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

La Sra. M^a Ángeles Medina pide permiso para ausentarse del Pleno a las 11:23 horas. Abandona en ese momento el Salón de Plenos.

Toma la palabra el Sr. Prieto, para manifestar que no le gusta que siempre siembre de dudas los procedimientos que se traen a las Comisiones Informativas o al Pleno, afirma que la propuesta del Grupo Municipal Popular en la Comisión fue clara y se presentó en la misma de palabra, es un extenso informe que finalmente se reduce en catorce recomendaciones, por lo que entiende que tiene que ser contestada a través de la Comisión y el Pleno, lo cual se ha hecho.

Expone que en la Junta de Portavoces hubo una petición expresa de la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista en la que se solicitó que la Comisión Informativa no se celebrase ni en martes ni en viernes puesto que había una imposibilidad del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para asistir a la misma, por ello se convocó el lunes para que pudiera asistir. El Sr. Prieto pone en duda que le contase al Sr. Portavoz lo expuesto en la Comisión Informativa. Afirma que en la Comisión se explicó que la propuesta del Grupo Municipal Popular se exponía verbalmente y se formularon las respuestas a las recomendaciones del Consejo de Cuentas una por una. Afirma no entender la solicitud del Sr. Portavoz.

El Sr. Prieto reprocha que el Grupo Municipal Socialista solicitase la celebración de la Comisión Informativa en unos días concretos y que luego no asistiera su portavoz.

El Sr. Portavoz Popular continúa haciendo referencia al informe del Consejo de Cuentas sobre la fiscalización del ejercicio 2008, al respecto afirma que el Consejo de Cuentas no ordena nada sino que hace una serie de recomendaciones sobre una fiscalización asegura que el Consejo de Cuentas no ha encontrado ningún indicio para que ordene que se tomen esas medidas solo ha recomendado una serie de medidas según su criterio y que el Ayuntamiento de Toro ha aceptado en unos términos íntegramente y en otros pasamos a discutirlos porque, se está hablando de ejercicios pasados y la situación es diferente, afirma el Sr. Prieto.

Continúa el Sr. Prieto señalando que no pueden hacer contrataciones desde el año 2012 y durante todo el año 2013, y explica que las contrataciones a las que se refiere el Consejo de Cuentas tenían unas características especiales y que se divide en tres bloques; por motivos humanitarios de personal que realmente están en situaciones necesitadas para labores temporales y por escaso tiempo para labores de limpieza o de recogida de residuos sólidos urbanos, que tienen una singularidad ante una necesidad perentoria. Las contrataciones de los conserjes de los Templos de la Ciudad que también tienen una singularidad ya que tienen que tener las llaves personas de confianza de los propietarios de los bienes y es un beneficio para la ciudad, cita como ejemplo las visitas de la Colegiata, afirma que ha sido el Templo más visitado de toda la Provincia de Zamora durante el año 2012, y asegura que el Equipo de Gobierno no se va a oponer a que se haga una contratación de este tipo ya que genera un beneficio para la Ciudad y genera ingresos. Afirma que las contrataciones que se han hecho a partir de este año todas han respondido a la aprobación de la bolsa de empleo actual que sigue en fase de valoración y cuando ha habido alguna subvención y se ha podido contratar, se han





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

hecho a través de los procedimientos que establece el ECYL, en condiciones legales y donde priman los principios de publicidad, mérito y capacidad. Explica que son procedimientos en los que el Ayuntamiento solicita personal para limpieza y el ECYL con sus procedimientos envía una serie de personas y un tribunal realiza la fase del proceso selectivo. En un tercer grupo incluye a los trabajadores que llevaban 25 años con contratos y con unos derechos que habían adquirido.

En cuanto a los funcionarios de habilitación nacional, el Sr. Prieto manifiesta que respecto a este asunto con lo único que tendrán que estar de acuerdo es con lo que establezca la nueva Ley de Ordenación Local.

Respecto a los Dictámenes del Consejo de Cuentas relativos a fiscalizaciones del Ayuntamientos, afirma el Sr. Concejal que en las Cortes de Castilla y León ha habido siempre un consenso entre Grupos Políticos respecto a que estas recomendaciones e informes se discutieran en el ámbito propio de esos informes, es decir en el ámbito municipal.

En cuanto a la elaboración de los Presupuestos, el Sr. Prieto manifiesta que en el año 2013 se han elaborado, se han tramitado y se han aprobado antes de que se iniciara el ejercicio 2013. Reconoce que hay retraso en cuanto a las Cuentas Generales y explica que el año 2012 ha sido un año bastante complicado ya que a los trabajos de intervención y tesorería se ha sumado esa fiscalización que ha supuesto muchísimas horas y muchísimo trabajo para los Servicios Técnicos Municipales y ha habido que dejar otras cosas para atenderlos como realmente merecían. No obstante aceptan esa recomendación.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, el Sr. Prieto afirma que *“los porcentajes y los números tienen un tratamiento depende de quien los mire, si se hace referencia a las cifras globales, habría que mirar las partidas y ver que probablemente en ese presupuesto el capítulo de inversiones en vez de ejecutarse a un 100% igual se ejecutó a un 2% porque contemplaban obras plurianuales que en ese momento lo único que se ejecutó fue el proyecto de ejecución o la dirección de obra o el replanteo, y esto lo que supone que partidas que se han ejecutado a un 100% al final tengan un menor peso que esa partida que se ha ejecutado en un 2 ó 10%, porque lo que hace al final es maquillar las cifras”*.

En cuanto a los Reconocimiento Extrajudiciales, el Sr. Prieto afirma que ya se ha tratado en el punto cuarto del Orden del Día con alusiones directas al informe del Consejo de Cuentas.

Respecto a los saldos de obligaciones y derechos para proceder a sus bajas, el Sr. Prieto reprocha al Grupo Municipal Socialista que apoya la recomendación que hace el Consejo de cuentas en este asunto pero que luego cuando lo traen a Pleno siempre votan en contra.

El Sr. Prieto explica respecto a la delegación de las competencias de recaudación a las Diputación Provincial que el Equipo de Gobierno tiene que esperar a lo que establezca el nuevo marco legal de Haciendas Locales y a partir de ahí tomaran una decisión, asevera que la postura del Equipo de Gobierno es que los trámites de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

recaudación continúen en el Ayuntamiento porque entienden que es un procedimiento más eficaz.

Respecto a la separación de funciones entre la Intervención y Tesorería el Sr. Prieto manifiesta que el Consejo de cuentas en este caso hace una interpretación bastante severa y el Equipo de Gobierno entiende que lo que debe de haber es una coordinación entre los Servicios de Intervención y de Tesorería, y en cuanto a la dotación de medios humanos y materiales, el Sr. Prieto manifiesta que son escasos y que les gustaría contar con más medios para tener en tiempo y forma toda la tramitación, aseguran que seguirán luchando por ello.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez y manifiesta su intención de puntualizar una serie de cosas que ha mencionado el Sr. Prieto. Afirma que el dictamen, con independencia de que se presente de forma verbal, debe de contener una parte expositiva y un acuerdo, según el artículo 97 del ROF, asegura que difícilmente se puede recoger en la parte expositiva si se hace de forma verbal.

Por otro lado, el Sr. Rodríguez asevera que no sabe que facultades tiene el Consejo, pero que en la página 166 de su informe, textualmente dice que *“el Ayuntamiento deberá adoptar...”*, *“no está diciendo que tiene la opción o no de adoptar”*. Por ello manifiesta que el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra, porque no pueden admitir ninguna otra opción alternativa que no sea la aceptación íntegra de todas las recomendaciones.

En cuanto a la fiscalización del ejercicio 2008, el Sr. Rodríguez expone que en la intervención del Sr. Prieto ha entendido que acusaba al Grupo Municipal Socialista de querer que el informe fuera a las Cortes, al respecto afirma que esto es un procedimiento claro, con independencia de la voluntad del Equipo de Gobierno y el que toma la decisión es el Consejo, *“podría darles más pistas de porque toma la decisión del Consejo y que actuaciones hizo este Grupo Municipal previamente ante el Tribunal de Cuentas, que al final conseguimos que ese escrito llegara al Consejo de Cuentas y que nos dijeron que el Grupo Municipal como tal, no está legitimado a instar ninguna fiscalización, pero lo tendremos en cuenta para futuras fiscalizaciones”*. Afirma que le alegró mucho al Grupo Municipal Socialista que el Consejo de Cuentas tomara la decisión de fiscalizar las cuentas del año 2008 de este Ayuntamiento.

Para finalizar su intervención el Sr. Rodríguez se centra en las contrataciones temporales, asegura que para justificar lo que califica de *“ilegalidad flagrante”*, no solo contra una Ley general sino también contra la propia Constitución que establece los principios de capacidad, mérito e igualdad, el Equipo de Gobierno invoca razones humanitarias, pero asevera que estas razones son siempre para favorecer a los mismos, y lo que el Grupo Municipal Socialista quiere es que cumpliendo esos principios constitucionales esas razones humanitarias sean iguales para todo el mundo.

Finalizado el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y realiza las siguientes apreciaciones. Manifiesta que en las intervenciones del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista no solamente falta a la verdad sino que la distorsiona hasta el punto de manipular cuestiones absolutamente falsas que enumera:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En primer término afirma que la fiscalización no depende del Grupo Municipal Socialista sino que depende de una decisión de un órgano que a su vez depende de las Cortes de Castilla y León. Esa fiscalización se realiza porque en las Cortes de Castilla y León se adopta un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios y lo que ha dicho el Sr. Prieto es que la postura de los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, es no inmiscuirse en los asuntos municipales, hasta que llegó el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Toro que el Grupo Municipal Socialista cambió a instancia del Grupo Municipal Socialista de Toro, pero nada tiene que ver eso con que el Consejo de Cuentas no cumpla con su misión de rendir en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León el informe de fiscalización, insta al Sr. Rodríguez a que no manipule los datos porque es falso.

De la misma manera, le pide al Sr. Rodríguez que no manipule los datos sobre el ejercicio 2008. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que *“en el año 2008 no es que hubiera un pleno empleo en la Ciudad de Toro pero los datos de paro eran prácticamente residuales y las personas que no accedían a un puesto de trabajo eran personas avocadas a la marginación social. Afirma que su postura como Alcalde es que preferiría gastarse lo que fuera necesario del Ayuntamiento con tal de dar trabajo al menos a 200 desempleados de la Ciudad de Toro a los más necesitados y si con ello tengo que hablar con Cáritas o con quien sea priorizaría mi actividad de gobierno precisamente en eso y no sobre lo que usted falsamente y de forma totalmente manipuladora acaba de decir”*.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estamos en un debate político y no estamos en un debate técnico, recalca que este es el Órgano de Gobierno de la Ciudad de Toro, el Pleno Municipal, que es donde se adoptan las medidas y se adoptan la propuesta de dos Grupos Políticos, por lo tanto *“son medidas políticas y al Consejo de Cuentas le podemos decir lo que el Grupo Municipal entienda bajo su responsabilidad que le debe de decir. Por lo que le decimos que en el año 2008 hay situaciones que no se han recogido de forma adecuada y que hubiéramos podido demostrar en un plazo de alegaciones, y que por la falta de Técnicos y de tiempo fue imposible. Actualmente, en dos departamentos hay baja de personal, además de la carga del trabajo. Por lo que ha dicho usted en su intervención es totalmente falso, falta a la verdad y manipula los datos en su interés”*.

El Sr. Alcalde- Presidente en cuanto a las cuestiones formales, manifiesta que el Sr. Rodríguez en su intervención afirma que se ha traído el Dictamen de forma inadecuada, pero le sugiere que no confunda un debate, un dictamen y un acta. Los grupos políticos tienen derecho a plantear en la Comisión los debates que estimen oportunos sobre el punto del día que se esté tratando y se pueden hacer las propuestas que estimen oportunas por escrito o verbal, *“pero claro como usted no viene nunca, no le interesa venir aunque se le ponga los días en los que puede venir, pues eso luego se lo cuentan mal y como la información que le trasladan de su propio Grupo no es la correcta pues tenemos estos problemas”*. Manifiesta que los dos Grupos tienen capacidad suficiente para presentar sus propuestas por escrito o de forma verbal, además tienen la capacidad





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

de presentar una cosa en la Comisión y modificarla en el Pleno, o llegar a un consenso pero asevera que esto no ocurre en este Ayuntamiento. Por todo ello manifiesta que no confundan un dictamen en el que se recoge una propuesta del Grupo Municipal Popular con un acta donde se recoge la línea general de la propuesta, en el dictamen viene solamente el acuerdo que se adopta. Afirma que tampoco figura en el dictamen la propuesta del Grupo Municipal Socialista que presentó en la Comisión aunque quedó rechazada. Por todo esto, asevera el Sr. Alcalde-Presidente que el Dictamen para el Equipo de Gobierno es perfectamente válido y la forma de actuar es perfectamente válida.

Por la Presidencia se explica que hay dos propuestas sobre la mesa y procede a fijar la postura de la votación.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima por siete votos en contra del Grupo Municipal Popular y cinco a favor del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular, entorno a las recomendaciones del Consejo de Cuentas contenidas en el Informe de Fiscalización de Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), Ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo al Consejo de Cuentas para su conocimiento y efectos oportunos”.

7º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013 SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE UN SEGUNDO PUESTO EN EL SECTOR PRIVADO: D^a ANA BELÉN CARRASCO GUTIERREZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 8 de abril de 2013, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

PRIMERO.- Reconocer a D^a Ana Belén Carrasco Gutiérrez, personal laboral del Ayuntamiento de Toro que presta sus servicios como profesora en la Escuela Municipal de Música, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, consistente en darse de alta como autónoma para realizar trabajos en una consulta de masajes terapéuticos y reflexología, en horario de mañana de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Notificar el precedente acuerdo a la interesada con indicación de cuantos recursos y acciones procedan contra el mismo”.

No habiendo intervenciones en torno a este asunto se procede por la Presidencia a someter el asunto a votación, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Reconocer a D^a Ana Belén Carrasco Gutiérrez, personal laboral del Ayuntamiento de Toro que presta sus servicios como profesora en la Escuela Municipal de Música, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, consistente en darse de alta como autónoma para realizar trabajos en una consulta de masajes terapéuticos y reflexología, en horario de mañana de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Notificar el precedente acuerdo a la interesada con indicación de cuantos recursos y acciones procedan contra el mismo”.

En este momento del desarrollo de la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer a los Sres. Concejales que D. Jesús López Cobos acaba de recibir el Premio a las Artes 2012 de Castilla y León, por lo que considera que en este Pleno deberían sumarse todos, a una felicitación al Hijo Predilecto de la Ciudad de Toro que tiene merecimientos más que sobrados para la obtención de este premio y que la Ciudad de Toro tiene que sentirse muy satisfecha y muy orgullosa de su Hijo Predilecto. Por ello, pregunta si aceptan los Sres. Concejales de forma consensuada esta felicitación, siendo la misma aceptada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

“El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros acuerda felicitar a D. Jesús López Cobos por el Premio a las Artes 2012 de Castilla y León, con el que ha sido recientemente galardonado”.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Secretaria de la Corporación que conste en acta que la Corporación del Ayuntamiento de Toro por unanimidad acuerda dar traslado de la felicitación a su Hijo Predilecto D. Jesús López Cobos y también la congratulación del Ayuntamiento por haber sido su Hijo Predilecto galardonado por este importantísimo premio.

8º- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que no.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Seguidamente pregunta si algún Concejal desea formular alguna moción de forma verbal. No planteándose ninguna se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

RUEGOS

Toma la palabra la Sra. Concejal D^a Ruth Martín Alonso quien dirige su ruego al Sr. Alcalde-Presidente. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista ha conocido hoy por la prensa que la asociación Adfys se acaba de trasladar al nuevo Centro Asistencial y que en una semana será inaugurado oficialmente, por lo que le ruega que les informe cuando sepan la fecha exacta de la inauguración ya que estarían interesados en conocer el nuevo equipamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a este ruego y manifiesta que desconoce la fecha de la posible inauguración oficial, pero explica que eso no es lo importante sino que lo más importante es que los usuarios están disfrutando ya del nuevo Centro y si tienen interés en conocer el Centro le propone al Grupo Municipal Socialista que con mucho gusto podría realizar las gestiones correspondientes para organizar la visita en el caso de que se alargara la inauguración oficial.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares quien dirige su ruego al Equipo de Gobierno, les ruega que no se inmiscuyan nunca más en la organización y distribución de su Grupo, afirma que tenía mucho interés en asistir a esa Comisión por los asuntos que se trataron pero por cuestiones de trabajo le fue imposible asistir. Les explica que el asistir a las Comisiones a las horas que las convocan para él implica pedir más de tres horas de trabajo porque trabaja en Zamora. Añade que su Grupo, de común acuerdo, envía a la Comisión a una Concejal que es Economista y a otra Concejal que es Arquitecto, por lo que se encuentran satisfechos por la representación que tiene su Grupo en la Comisión, y tienen la suficiente capacidad para transmitir todo lo que se acuerda en ella.

Realiza un segundo ruego dirigido al Equipo de Gobierno y solicita copia del informe de la Sra. Interventora del que se ha dado cuenta al inicio de esta sesión plenaria sobre el Plan de Ajuste.

El tercer ruego lo dirige también al Equipo de Gobierno, pide que urgentemente se adopten las medidas necesarias en cuanto a dotación de medios humanos y materiales para llevar a cabo una adecuada gestión del Inventario Municipal de Bienes, que permita tener un conocimiento fehaciente del Patrimonio del Ayuntamiento así como la correcta protección y tutela del mismo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Continúa el Sr. Rodríguez formulando ruegos, esta vez ruega se le dé traslado del acuerdo de la sesión plenaria respecto de las recomendaciones del Consejo para los efectos oportunos.

Prosigue en el uso de la palabra el Sr. Rodríguez, asevera que el pasado 18 de marzo el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León, rechazó la propuesta Socialista sobre la declaración de sitio histórico donde tuvo lugar la Batalla de Toro, argumentando que debe de ser el Ayuntamiento quien le requiera a la Junta de Castilla y León el régimen de protección oficial pero antes debe de ser debatido y decidirlo en el Pleno, por ello le ruega al Sr. Alcalde que traiga al Pleno esa propuesta, para su traslado a la Junta de Castilla y León ya que es un recurso turístico interesante para la Ciudad y para el Hotel sito en el lugar donde se libró la Batalla.

El Sr. Rodríguez explica su próximo ruego, argumenta que por escrito de fecha 7 de febrero de 2013, el Grupo Municipal Socialista les pidió fotocopia de todos los contratos de trabajo que haya suscrito este Ayuntamiento en el año 2012, con la finalidad de conocer la identidad de todos los trabajadores contratados, su categoría y tipo de contrato, de igual forma pidieron tener acceso a los expedientes. El Sr. Rodríguez asevera que el día 11 de febrero, recibieron escrito en el que el Sr. Alcalde les informa que en estos momentos todos los Departamentos de intervención, Secretaria, Recursos Humanos, se encuentran realizando trabajos prioritarios y urgentes y dado el posible volumen de carga de trabajo de lo solicitado, harán todo lo posible por trasladarlo siempre cumpliendo la Ley de Protección de datos. Añade el Sr. Rodríguez que *“no hemos insistido porque me imaginaba al Ayuntamiento echando humo, todo el mundo trabajando de forma desafortada”*. Afirmo que aun no han recibido nada por lo que le ruega que sin más dilación atiendan a su petición.

El Sr. Rodríguez realiza su último ruego, manifestando que han conocido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que condena al Ayuntamiento a pagar 3.500 € al trabajador que en el año 2008 fue relegado a limpiar los muros del Alcázar. La Sala reconoce en su Sentencia el comportamiento represaliador del Ayuntamiento y el daño moral provocado al empleado y evidencia el ejercicio abusivo del poder de dirección, ante esto el Sr. Rodríguez le ruega al Sr. Alcalde, que como representante del Ayuntamiento pida disculpas al trabajador y a su familia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a los ruegos que le ha planteado el Sr. Rodríguez en su intervención. El Sr. Alcalde-Presidente, asevera en cuanto a la asistencia en las Comisiones, que lo único que están haciendo es un derecho legítimo a crítica, porque concretamente para esa Comisión Informativa, hubo una Junta de Portavoces, en la cual su Viceportavoz, pidió la concreción de los días para que él pudiera asistir, para ello se facilitaron esos días pero tampoco asistió, aunque asistieran otros representantes de su Grupo Político. Afirmo que de todo lo que se ha dicho en esta sesión plenaria al Sr. Rodríguez no le han trasladado correctamente la información que se habló en la Comisión Informativa, por lo que no es cuestión de la titulación que tengan los miembros del Grupo Municipal Socialista si no de sentido común.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Interrumpe la intervención el Sr. Rodríguez instando al Sr. Presidente a que no le insulte.

El Sr. Alcalde- Presidente a su vez le requiere que no le interrumpa y que no le insulte.

Se produce una discusión entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en la que se profieren diversos insultos en la cual también interviene el Sr. José Luis Martín Arroyo.

En el contexto descrito el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden por primera vez al Sr. Rodríguez y al Sr. Arroyo, lo que produce un nuevo enfrentamiento entre los Señores Concejales y acaba por llamarles nuevamente al orden por segunda vez. Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manda callar a los Sres. Concejales Socialistas y que haya silencio para continuar.

Continúa interviniendo el Sr. Alcalde reprochando que cuando el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista tenía el turno de palabra no se le ha molestado a pesar de todos insultos vertidos en su intervención, hacia los Sres. Concejales y hacia los trabajadores con la frase que ha dicho *“me imagino a todos los trabajadores echando humo de tanto trabajo”*, afirma que es una ofensa.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al segundo ruego del Sr. Rodríguez, referente a la solicitud de una copia del informe, al respecto afirma que ese informe va a figurar en el acta del Pleno por lo que lo van a tener muy pronto.

En cuanto al ruego relativo a la adopción de medidas urgentes para mejorar el inventario municipal, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hace poco el Grupo Municipal Socialista voto en contra de habilitar una partida presupuestaria para el programa del Inventario. *“Revise usted las actas, porque ahora lo consideran urgente, pero antes votaron otras cosas, es usted una contradicción permanente, si hubiera tenido interés en el Inventario hace unos meses hubiera votado a favor para actualizar el inventario y resulta que ahora que hemos conseguido avanzar, a pesar de su oposición a ese programa, dice que se adopten medidas”*.

Respecto al ruego relacionado con la propuesta que presentó el Grupo Socialista sobre la Batalla de Toro y que fue rechazada, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha entendido la argumentación que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En cuanto al ruego formulado por el Sr. Rodríguez sobre la solicitud de copia de todos los contratos, manifiesta el Sr. Alcalde- Presidente que se le ha contestado en un momento determinado y asevera que ahora mismo los Ayuntamientos de toda España, debido a una serie de medidas que se están adoptando, están desbordados de trabajo, por ello afirma que cuando se pueda se les facilitará la información siempre y cuando no afecte a datos personales. Si tiene tanto interés vuelva a presentar el escrito, señala el Sr. Alcalde.

Finalmente, en cuanto al ruego formulado respecto a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Equipo de Gobierno acepta la sentencia y la respeta pero no la comporten, solamente compartían la de primera instancia en la que se demostraba que eso no era así. *“Sabe usted que lo que este trabajador pretendía y lo que valora el Tribunal nada tiene que ver y sabe usted muy bien también, a quienes hace referencia en esa sentencia, por lo tanto está usted volviendo a manipular de forma interesada con el único afán de atacar al Alcalde y al Equipo de Gobierno”*.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se ha hecho justicia se acata y se respeta la sentencia y se materializara en los términos que el Tribunal ha expuesto, no es lo que el trabajador pedía, *“ya que hay un abismo de 3.500 € a 100.000 €”* añade el Sr. Alcalde.

No habiendo más ruego se procede a dar paso al turno de preguntas.

PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Ruth Martín Alonso y dirige su pregunta a la Sra. Belén Sevillano Marcos. Explica que el Grupo Municipal Socialista ha tenido acceso al informe redactado por los Técnicos de la junta de Castilla y León sobre el Alcázar de Toro y pregunta *“¿Cuándo se podrán en marcha las actuaciones urgentes que en él se proponen?”*.

La Sra. Concejala Belén Sevillano Marcos contesta a la pregunta formulada en los siguientes términos *“se están haciendo gestiones con todas las Administraciones y los Técnicos Municipales ya están elaborando un proyecto, han hecho un informe previo consultando con Patrimonio y con los Arqueólogos que elaboraron esos informes y ya tenemos un informe de la Sra. Arquitecta Municipal para iniciar el Proyecto”*.

Toma la palabra el Sr. José Luis Martín Arroyo para formular dos preguntas dirigidas al Equipo de Gobierno.

En primer lugar pregunta, *“¿Cuál es el número de solicitudes presentadas y el número de las reconocidas en relación con las tarifas sociales y en cada una de las ordenanzas nº 6, la nº 12 y la nº 34, hasta el 31 de marzo del presente año 2013?”*.

En segundo lugar pregunta, *“¿Para cuándo las respuestas pendientes a las preguntas formuladas en el Pleno del día 28 de septiembre de 2012 que hasta este momento están sin contestar?”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Arroyo. En cuanto a la primera de las preguntas el Sr. Alcalde manifiesta, *“teníamos una respuesta escrita para entregarle al Grupo Municipal Socialista, ya que esta pregunta la formularon en el Pleno anterior y al finalizar el Pleno se le hará entrega de la misma y se le entregara de igual modo una copia para la Sra. Secretaria”*, manifiesta que le sorprende que solamente un total de 11 personas, hayan formalizado solicitud considerándolo una cantidad sorprendentemente baja.

En cuanto a la segunda pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente considera que tienen un problema de comunicación, afirma que en el anterior Pleno le dijeron que lo tendrían





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que mirar para asegurarse, y una vez que lo ha visto afirma que todas esas preguntas están contestadas.

Interviene de nuevo el Sr. Arroyo para puntualizar que concretamente se refiere a las preguntas que formuló en el Pleno del 28 de septiembre de 2012, dirigida a D. Alejandro referente a un vehículo que permaneció durante tres meses aparcado en la Puerta de la Iglesia de San Sebastián, y la otra pregunta formulada relativa a un vehículo matrícula de Madrid que había sido sancionado por la Guardia Civil de tráfico y no tenían constancia de que vehículo era, asegura que sobre las mismas no han tenido respuesta por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que las preguntas están contestadas y que si el Sr. Arroyo quiere alguna explicación más y dentro del ámbito de la Ley de Protección de datos, le recomienda que hable con el Sr. Concejal, reiterando que están todas contestadas.

Toma la palabra el Sr. Tomas del Bien Sánchez para formular una pregunta dirigida a la Sra. Concejal de Obras D^a Belén Sevillano Marcos. Explica que en Calle Abrazamosas con esquina de la Calle San Juan, se aprecia un derrumbe de un muro de una trasera, el cual está vallado, pregunta si tienen conocimiento de ello y cuanto tiempo lleva para que se tomen las medidas necesarias ya que afirma, esto es un peligro para las personas, por ser una zona de tránsito escolar y para el tráfico.

Contesta la Sra. Concejal de Obras que no tenía conocimiento de ello y que irá a verlo con los Técnicos.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares y formula una pregunta dirigida al Sr. Alejandro González, referente a la Memoria anual de actuación de la Policía Local correspondiente a los años 2011 y 2012, de las cuales solicita copia, ya que afirma les interesa conocer todas las actuaciones que ha llevado a cabo la Policía Local y concretamente les interesa conocer los cursos de formación respecto a las infracciones de tráfico, concreta su pregunta en los siguientes términos “*¿Cuántos cursos de formación han realizado nuestros agentes y cuantos asistieron a los mismos?, ¿Cuántas sanciones se impusieron cada uno de esos agentes en esos años? ¿Cuántas al mal aparcamiento de vehículos?, ¿Cuántas implicaron la retirada de puntos en el permiso de conducir?, ¿Cuántas implicaron la retirada del permiso de conducir?, ¿Cuántos controles de alcoholemia se realizaron y en que fechas?*”.

Para finalizar el Sr. Rodríguez le pregunta si “*¿en alguna ocasión se ha sugerido o insinuado a los agentes de Policía la posibilidad de no imponer sanciones que impliquen la retirada de puntos o el permiso de conducir?*”.

Toma la palabra el Sr. Alejandro González Rodríguez respondiendo a esta última pregunta “*contundentemente que no*”. Respecto al resto de información que le ha solicitado, manifiesta que en la medida de lo posible recabará información para poder trasladarle la información requerida.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Alcalde-Presidente antes de levantar la sesión, manifiesta que se hacen entrega a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de las preguntas formuladas en el anterior pleno ordinario de fecha 30 de enero de 2013.

Se hace entrega por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular a la Sra. Secretaria de las respuestas que se detallan a continuación:

- Escrito de contestación del Sr. Concejales José Luis Prieto Calderón a la pregunta formulada por el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Linares en el Pleno ordinario de 30 de enero de 2013.

La Sra. Secretaria en ese mismo momento procede a dar traslado de las respuestas al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Mª Jesús Santiago García

